

## **Subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos y empresas, destinadas a la implantación en sus instalaciones o locales de atención a sus clientes, de medidas de prevención y protección frente al covid-19 (Provincia Badajoz)**

**FINALIDAD DE LA AYUDA:** Subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos microempresas y pequeñas empresas, para la implantación en sus instalaciones o locales de atención a sus clientes, de medidas de prevención y protección frente al COVID-19.

**BENEFICIARIOS:** trabajadores autónomos, **microempresas y pequeñas empresas**, con sede social y centros operativos en los municipios con **población inferior a 20.000 habitantes o en las entidades locales menores de la provincia de Badajoz**, y que consten dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en algunos de los epígrafes que se relacionan en el anexo I de estas bases.

**GASTOS SUBVENCIONABLES:** **Hasta un máximo de 500 €.** Aquellos **realizados y pagados** desde la entrada en vigor del estado de alarma (14 de marzo pasado) hasta el 30 de septiembre de 2020, consistentes en la adquisición y, en su caso, instalación de los tipos de equipos o bienes que se relacionan a continuación, todos ellos de carácter inventariable y no fungibles ni desechable, destinados de forma indubitada a la implantación de medidas de prevención y protección contra la transmisión de la epidemia en las instalaciones o locales de venta o atención al público de los beneficiarios.

Entre otros posibles de la misma tipología, serán subvencionables los siguientes:

- Mamparas transparentes de metacrilato o de vidrio templado destinadas a establecer barreras entre los clientes o entre estos y los trabajadores de los locales.
- Dispositivos y elementos de señalización de los locales, para facilitar el mantenimiento de la distancia entre usuarios y para orientar a estos sobre las medidas y precauciones que deben adoptar.
- Termómetros infrarrojos portátiles para medir la temperatura corporal, sin contacto.
- Desinfectantes de ozono.
- Dosificadores automáticos o de pedal de gel hidroalcohólico o de jabón.
- Dispensadores de papel toalla.
- Secadores automáticos de manos.
- Papeleras o contenedores de pedal, para el material desechable.

Se tratará de adquisiciones en **elementos nuevos**, directamente relacionados con los fines referidos.

El plazo máximo para presentar las solicitudes en cada fase de la convocatoria abierta a contar desde el 04 de julio de 2020 es:

- PRIMERA FASE: 1 MES
- SEGUNDA FASE: 2 MESES

**PAGO DE LAS SUBVENCIONES:** se hará efectiva en un **único pago**, tras la resolución de concesión.

ANEXO I  
TIPOS DE ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Epígrafe	Descripción epígrafe
685	Alojamientos turísticos extrahoteleros
474	Artes graficas (impresión gráfica)
6731	Bares categoría especial
4912	Bisutería
6723	Cafeterías de una taza
6722	Cafeterías dos tazas
6721	Cafeterías tres tazas
676	Chocolaterías, heladerías y horchaterías
6536	Com. men. artículos de bricolage
6468	Com. men. artículos para fumadores
657	Com. men. instrumentos música y accesorio
6613	Com. men. almacenes populares
6532	Com. men. aparatos de uso domestico
6593	Com. men. aparatos médicos, ortopédicos
6539	Com. men. art. hogar ncop
6595	Com. men. art. joyería, relojería, bisutería
6533	Com. men. art. menaje, ferretería, adorno
6516	Com. men. calzado y complementos piel
6517	Com. men. confecciones de peletería
6621	Com. men. en economatos y coop. de consumo
6596	Com. men. juguetes, art. deporte, armas...
6513	Com. men. lencería y corsetería
6594	Com. men. libros, periódicos, revistas
6514	Com. men. mercería y paquetería
6531	Com. men. muebles (excepto oficina)
6592	Com. men. muebles y maquinas de oficina
6524	Com. men. plantas y hierbas, herbolarios
6512	Com. men. prendas de vestir y tocado
6515	Com. men. prendas especiales
6522	Com. men. ptos. drogueria, perfumería
6523	Com. men. ptos. perfumería y cosmética
6511	Com. men. ptos. textiles para el hogar
6535	Com. men. puertas, ventanas y persianas
6591	Com. men. sellos, monedas, medallas, colecc.
6597	Com. men. semillas, abonos, flores, plantas
684	Hospedaje en aparta-hoteles
682	Hospedaje en hostales y pensiones
681	Hospedaje en hoteles y moteles
683	Hospedajes en fondas y casas huéspedes
4911	Joyería
6732	Otros cafés y bares
6714	Restaurantes de dos tenedores
6715	Restaurantes de un tenedor
9722	Salones e inst. de belleza, gab. estética
9721	Serv. peluquería señoras y caballeros
9711	Tinte, limp. seco, lavado y planchado
9713	Zurcido y reparación de ropas